



ANEXO
001/29

CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE RADIACIONES NO IONIZANTES

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMIENDADURAS

ANEXO GRATUITO

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos o Razón Social

II. DATOS DEL EQUIPO

Función principal del equipo

Marca	Modelo

III. DATOS DEL FABRICANTE

Nombre del Fabricante

Dirección	País

IV. OBSERVACIONES

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Lo declarado se sujeta a lo señalado en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y demás normas pertinentes.

Lima, _____ de _____

NOMBRE: _____

DNI: _____

Artículo 34° numeral 34.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

TEXTO: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

PARA TODO TRÁMITE**TENER EN CUENTA:**

1. El Anexo debe guardar relación con el Formulario correspondiente (códigos 001/29 ó 001/29-E)

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Anexo para identificar el Equipo de Mediciones de Radiaciones no Ionizantes a homologar.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS**RUBRO I : DATOS DEL SOLICITANTE**

Consigne sus datos tal como lo indicó en el formulario 001/29 ó 001/29-E, de acuerdo a lo señalado en el documento nacional de identidad o en la partida registral correspondiente.

RUBRO II : DATOS DEL EQUIPO

Consigne los datos: Función principal del Equipo, Marca, Modelo, tal como figura en el Manual Técnico del Equipo. La información debe ser exacta, precisa e idéntica a lo establecido en el acotado Manual.

RUBRO III : DATOS DEL FABRICANTE

Consigne los datos: Nombre del fabricante, Dirección y País del Fabricante, tal como figura en el Manual Técnico del Equipo. La información debe ser exacta, precisa e idéntica a lo establecido en el acotado Manual.

RUBRO IV : OBSERVACIONES

1. Consignar la información complementaria que considere relevante para el trámite.